



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 AGO 2011

V I S T O:

El Expediente N° 66.087/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 278/11 presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Tec. Andrea PAICE, mediante la cual solicita autorización para la realización del Taller de Teatro 2011 y la contratación de la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas reloj, por un importe de bolsillo de PESOS MIL (\$ 1000,00) mensuales, para el dictado del mismo, a partir del 16 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2011;

QUE a fs. 22 y 23 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Sra. BUJACICH;

QUE por Nota N° 2176/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Taller de Teatro 2011 y la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas reloj, por un importe de bolsillo de PESOS MIL (\$ 1000,00) mensuales, para el dictado del mismo, a partir del 16 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2011;

QUE según el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Taller de Teatro 2011, a partir del 16 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2011.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo de la Sra. Mónica BUJACICH (C.U.I.T. N° 27-20294504-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en CINCO (5) horas reloj, por un importe de bolsillo de PESOS MIL (\$ 1000,00) mensuales, para el dictado del mismo, a partir del 16 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2011.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – Inciso 1.2. – PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

563